



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00099371- -UNC-DGME#SG; ESCRITURA; PREDIO CAMPUS NORTE;  
ALEJANDRO JOSE CARRANZA

---

VISTO:

Lo solicitado por el Señor Vicerrector en nota de orden #3, con motivo del proceso de escrituración de la donación del predio afectado al Campus Norte;

Y CONSIDERANDO:

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 y la Ordenanza HCS N° 05/2013;

Por ello;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B 00002-00002700, al ESCRIBANO ALEJANDRO JOSE CARRANZA con motivo proceso de escrituración del predio afectado al Campus Norte y por el monto total de \$ 277.500,00 (Pesos: Doscientos setenta y siete mil quinientos 00/100).

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto en: Dep: 46 – Fuente: 11 – Progr: 80 – Sub-Progr: 01 – Proy.: 00 – Act: 01 – Inciso: 3 - Fondos de Contingencia, según informe de orden#6.

ARTÍCULO 3º: Girar a la Dirección General de Contrataciones a sus efectos.